



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

**CL 2017/41/OCS-FO**  
**Marzo de 2017**

- A:** Puntos de contacto del Codex  
Puntos de contacto de organizaciones internacionales  
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones en el trámite 5/8 sobre el Anteproyecto de Revisión de la Norma de Aceites de Oliva y de Aceites de Orujo de Oliva (CODEX STAN 33-1981): Revisión de los Límites de Campesterol**
- PLAZO:** **15 de junio de 2017**

## ANTECEDENTES

1. La 25ª reunión del Comité del Codex sobre grasas y aceites (CCFO25) acordó remitir el anteproyecto de revisión de la Norma de Aceites de Oliva y de Aceites de Orujo de Oliva (CODEX STAN 33-1981): Revisión de los Límites de Campesterol.<sup>1</sup>

## SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros y observadores del Codex a presentar observaciones en el trámite 5/8 sobre el anteproyecto de revisión de la Norma de Aceites de Oliva y de Aceites de Orujo de Oliva (CODEX STAN 33-1981): Revisión de los Límites de Campesterol, que se encuentra cargado en el Sistema de observaciones en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con la orientación general que figura a continuación.

## DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

3. Los Miembros y observadores del Codex deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
4. Los Puntos de contacto de los miembros y observadores del Codex pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez accedido al sistema.
5. Los Puntos de contacto de las organizaciones miembro y observadoras del Codex deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes en un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas, y traducción) y/o a nivel de documento (observaciones generales).
6. Al término del período para la presentación de observaciones, la Secretaría del Codex compilará las observaciones en un documento de trabajo pertinente utilizando el sistema.
7. Se proporciona una guía adicional del sistema OCS en el sitio del Codex: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/es/>.
8. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a [Codex-OCS@fao.org](mailto:Codex-OCS@fao.org).

<sup>1</sup> [REP17/FO](#), p. 32, Apéndice IV